

	PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON LA ACTIVIDAD DOCENTE EN EL CUMe		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: PR/SO006_CUMe	

PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON LA ACTIVIDAD DOCENTE EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA

Elaborado por Equipo de Dirección y Responsable de Calidad del CUMe	Revisado por Comisión de Aseguramiento de Calidad del CUMe	Aprobado por Junta de Centro
Fecha: 26-05-2025	Fecha: 28-05-2025	Fecha: ---05-2025
Fdo.: Juan Carlos Peguero Chamizo Responsable de Calidad del CUMe	Fdo.: Carmen Gallego Bacas Secretaria de la Comisión	Fdo.: Aurora Herrero Olea Secretaria Académica

Código Seguro De Verificación	nTkNFti9NAH+q4pXqFA8BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gallego Bacas - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	03/06/2025 12:09:52
	María Aurora Herrero Olea	Firmado	03/06/2025 12:05:48
	Juan Carlos Peguero Chamizo - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	03/06/2025 11:41:21
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/nTkNFti9NAH+q4pXqFA8BQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON LA ACTIVIDAD DOCENTE EN EL CUMe		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: PR/SO006_CUMe	

ÍNDICE

1. OBJETO.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. NORMATIVA.....	3
4. DEFINICIONES.....	3
5. DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO	4
6. UNIDADES IMPLICADAS.....	6
7. DOCUMENTOS	6
8. DIAGRAMA.....	7
9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	8
10. ARCHIVO	8
11. HISTÓRICO DE CAMBIOS.....	8

Código Seguro De Verificación	nTkNFti9NAH+q4pXqFA8BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gallego Bacas - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	03/06/2025 12:09:52
	María Aurora Herrero Olea	Firmado	03/06/2025 12:05:48
	Juan Carlos Peguero Chamizo - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	03/06/2025 11:41:21
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/nTkNFti9NAH+q4pXqFA8BQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON LA ACTIVIDAD DOCENTE EN EL CUMe		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: PR/SO006_CUMe	

1. OBJETO

Este procedimiento tiene por objeto regular el modo en que el Centro Universitario de Mérida tramita y desarrolla la encuesta UEx de satisfacción del estudiante con la actividad docente del profesorado del CUMe que envía la UEx a todos sus centros.

2. ALCANCE

La encuesta de satisfacción del estudiante con la actividad docente del profesorado de la UEx se aplica a todo el profesorado que imparte docencia en las titulaciones oficiales del Centro Universitario de Mérida de acuerdo con lo establecido en este procedimiento, el cual es complementario del *Procedimiento de encuesta de satisfacción de estudiantes con la actividad docente* de la UEx ([PR/So002](#)).

Asimismo, este procedimiento se encuentra relacionado con otros procedimientos generales de la Universidad, tales como el *Procedimiento de evaluación de la satisfacción con los títulos oficiales de la Universidad de Extremadura* ([PR/SO004](#)) y el *Procedimiento para la realización del estudio de inserción laboral de los titulados universitarios de la Universidad de Extremadura* ([PR/SO001](#)). El conjunto de documentos generados en los procedimientos citados resulta esencial para desarrollar el *Proceso de análisis de resultados* ([P/ES005_CUMe](#)).

3. NORMATIVA

Estatutal

- R. D. 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. BOE n.º 294, de 6 de diciembre de 2018
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Propia de la UEX

- Estatutos de la Universidad de Extremadura (Decreto 65/2003, de 8 de mayo, publicado en DOE de 23 de mayo de 2003).
- Programa de Evaluación de la Actividad Docente de la UEx, aprobado por Consejo de Gobierno el 21 de diciembre de 2021.
- Normativa sobre la encuesta de satisfacción del estudiante con la actividad docente en la UEx (aprobada en Consejo de Gobierno el 23 de marzo de 2017)

4. DEFINICIONES

- **Actividad docente:** actividad realizada por el profesorado para conseguir los objetivos establecidos en el proceso de enseñanza - aprendizaje.
- **Comisión de Evaluación Docente del CUMe (SAIC):** Comisión responsable de planificar y revisar la realización de la encuesta de evaluación del profesorado respecto a la docencia, así como supervisar

Código Seguro De Verificación	nTkNfti9NAH+q4pXqFA8BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gallego Bacas - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	03/06/2025 12:09:52
	María Aurora Herrero Olea	Firmado	03/06/2025 12:05:48
	Juan Carlos Peguero Chamizo - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	03/06/2025 11:41:21
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/nTkNfti9NAH+q4pXqFA8BQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON LA ACTIVIDAD DOCENTE EN EL CUMe		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: PR/SO006_CUMe	

el procedimiento de las encuestas CUMe para medir el grado de satisfacción del alumnado con las asignaturas.

- **Proceso enseñanza-aprendizaje:** desarrollo de acciones de enseñanza y aprendizaje conducentes a conseguir la formación y capacitación del alumno de acuerdo a los objetivos del programa formativo.
- **Satisfacción de los estudiantes:** percepción de los estudiantes respecto al programa formativo y el proceso enseñanza-aprendizaje.
- **Encuesta UEx:** Encuesta para calcular la media de satisfacción percibida por los estudiantes en cuanto al cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado de la Universidad de Extremadura.

5. DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

Este proceso establece la forma de realizar las encuestas de satisfacción con la actividad docente del alumnado del modo que se describe a continuación.

- **Recepción de la documentación para la realización de la encuesta.**

La Unidad Técnica de Evaluación y Calidad remite a la Dirección del CUMe, en el último tercio del periodo lectivo de cada semestre del curso académico, o anteriormente, si las circunstancias de la impartición de la docencia así lo requieren, el material necesario para el pase de encuestas:

- APP para encuestadores.
- Actas en las que se indica lugar, fecha y hora del pase de encuesta y para recoger incidencias, si las hubiera, en el caso de mal funcionamiento de la APP.
- Cuestionarios en papel por si el funcionamiento de la APP, puntualmente, no fuera correcto.
- Código Ético para encuestadores.
- Cuestionarios en inglés.
- Instrucciones para el correcto desarrollo del pase de encuestas.
- Listado de profesorado y asignaturas con el número de estudiantes matriculados.

- **Convocatoria por parte de la Dirección de la Comisión de Evaluación Docente**

En el plazo de una semana desde la recepción de la documentación, la Dirección del centro convocará a la Comisión de Evaluación Docente, la cual es responsable de la organización del proceso.

- **Organización y programación del proceso**

En la reunión convocada por la Dirección del Centro, la Comisión de Evaluación Docente organizará y programará el proceso de realización de la encuesta, tomando las decisiones relacionadas con la cumplimentación de la encuesta por parte del alumnado. En esta reunión:

- Se fijará quienes realizarán la labor de encuestador/a.
- Se fijará el calendario o período temporal en el que se va a pasar la encuesta a los estudiantes.
- Se concretará cuál será la fecha, la hora y el aula en la que se pasará el cuestionario para cada una de las asignaturas impartidas en el centro.
- Se informará sobre las instrucciones que deben seguir los encuestadores para el correcto

Código Seguro De Verificación	nTkNfti9NAH+q4pXqFA8BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gallego Bacas - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	03/06/2025 12:09:52
	María Aurora Herrero Olea	Firmado	03/06/2025 12:05:48
	Juan Carlos Peguero Chamizo - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	03/06/2025 11:41:21
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/nTkNfti9NAH+q4pXqFA8BQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON LA ACTIVIDAD DOCENTE EN EL CUMe		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: PR/SO006_CUMe	

desarrollo del proceso.

- e) Se confeccionará una hoja registro (PR/SO006_CUM_D01) donde se detallará el nombre de todos los profesores, las asignaturas que imparten, el encuestador asignado a cada uno de ellos y si ha existido alguna incidencia en el proceso. Este registro posteriormente será usado en la fase de control, tanto para constatar la entrega de la documentación por el encuestador como para el control del proceso.

Con toda esta información se levantará un acta de la reunión que será archivada por el/la Gestor/a de Calidad del Centro (PR/SO006_CUMe_D02).

- **Publicación de información.**

El período de realización de la encuesta deberá hacerse público por parte del centro a través de su página Web y de cualquier otro medio que estime oportuno, el día hábil siguiente a la reunión celebrada por la Comisión de Evaluación Docente de Centro. La difusión de esta información será realizada por el/la Gestor/a de Calidad del Centro y se realizará de acuerdo con el Proceso de Publicación de la Información sobre Titulaciones del CUMe ([P/ES006_CUMe](#)).

- **Preparación de la documentación y envío a los encuestadores**

La Dirección del CUMe enviará a los encuestadores las claves de la aplicación, que previamente habrá recibido de la Unidad Técnica de Evaluación de Calidad.

Antes de esto, se formará e informará a los mismos sobre el uso de la Aplicación.

La hoja registro (PR/SO006_CUMe_D01) con el detalle de todos los profesores, asignaturas, encuestadores e incidencias se custodiará en la Dirección del Centro.

- **Realización de las encuestas**

El personal encuestador firmará el código ético del encuestador y realizará el pase de cuestionarios en los plazos que se hubieran fijado siguiendo las instrucciones recibidas por la Comisión de Evaluación Docente, y de acuerdo con la normativa prevista por la Universidad de Extremadura.

Cualquier incidencia que sobrevenga en el proceso de realización de la encuesta se pondrá en conocimiento de la subdirección responsable de este proceso, para que adopte las medidas oportunas si lo cree necesario y se anotará en la hoja de registro (PR/SO006_CUMe_D01).

- **Depósito de la documentación**

El encuestador deberá entregar para su custodia al/la Gestor/a de Calidad las actas en papel de realización de encuesta si hubiese sido necesario cumplimentarlas. En el momento de la entrega, el personal encuestador deberá firmar en la hoja registro elaborada por la Comisión de Evaluación Docente de Centro, como prueba de haber finalizado su labor (PR/SO006_CUMe_D01).

- **Control del proceso**

La hoja de registro firmada servirá de control y a partir de ella se podrá comprobar, por parte de la Dirección, el número de asignaturas, profesores que han sido evaluados y las incidencias que hayan ocurrido durante el proceso.

Código Seguro De Verificación	nTkNfti9NAH+q4pXqFA8BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gallego Bacas - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	03/06/2025 12:09:52
	María Aurora Herrero Olea	Firmado	03/06/2025 12:05:48
	Juan Carlos Peguero Chamizo - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	03/06/2025 11:41:21
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/nTkNfti9NAH+q4pXqFA8BQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON LA ACTIVIDAD DOCENTE EN EL CUMe		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: PR/SO006_CUMe	

• **Comunicación a la UTEC de la finalización del proceso**

Una vez concluida la realización de la encuesta de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente en el CUMe, la Dirección del Centro comunicará a la UTEC la finalización del proceso y las posibles incidencias ocurridas a lo largo del mismo.

6. UNIDADES IMPLICADAS

Las unidades u órganos que intervienen en este proceso se relacionan a continuación:

Unidad	Puesto	Descripción de tareas
Dirección del Centro	Director/a	- Recibir la documentación necesaria para la realización de la encuesta. - Convocar a la Comisión de Evaluación Docente. - Envío de las claves de la aplicación de la encuesta a las personas encuestadoras - Formar e informar a las personas encuestadoras sobre el uso de la aplicación. - Custodiar la hoja de registro. - Comunicar la finalización del proceso a la UTEC.
	Comisión de Evaluación Docente	- Organizar y programar el proceso. - Determinar quiénes realizarán la labor de encuestador/a - Fijar el calendario o período temporal en que se pasará la encuesta al estudiantado. - Concretar la fecha, hora y aula en que se pasarán los cuestionarios para cada una de las asignaturas impartidas en el Centro. - Informar a las personas encuestadoras sobre las instrucciones que deben seguir. - Confeccionar la hoja de registro del proceso. - Resolver las incidencias que ocurran en el desarrollo del proceso.
Unidad de Gestión de Calidad	Gestor/a de Calidad	- Apoyar a la Comisión de Evaluación Docente del Centro en la preparación del proceso de encuesta. - Publicación de la información sobre el período de realización de la encuesta. - Custodia de la documentación generada durante el proceso de encuesta.
	Personal encuestador	- Firmar el código ético del encuestador. - Realizar el pase de cuestionarios. - Cumplimentar las actas en el caso de que fuera necesario. - Comunicar posibles incidencias. - Firma de la hoja de registro una vez cumplimentada la encuesta.

7. DOCUMENTOS

Los documentos que se derivan de este proceso son los siguientes:

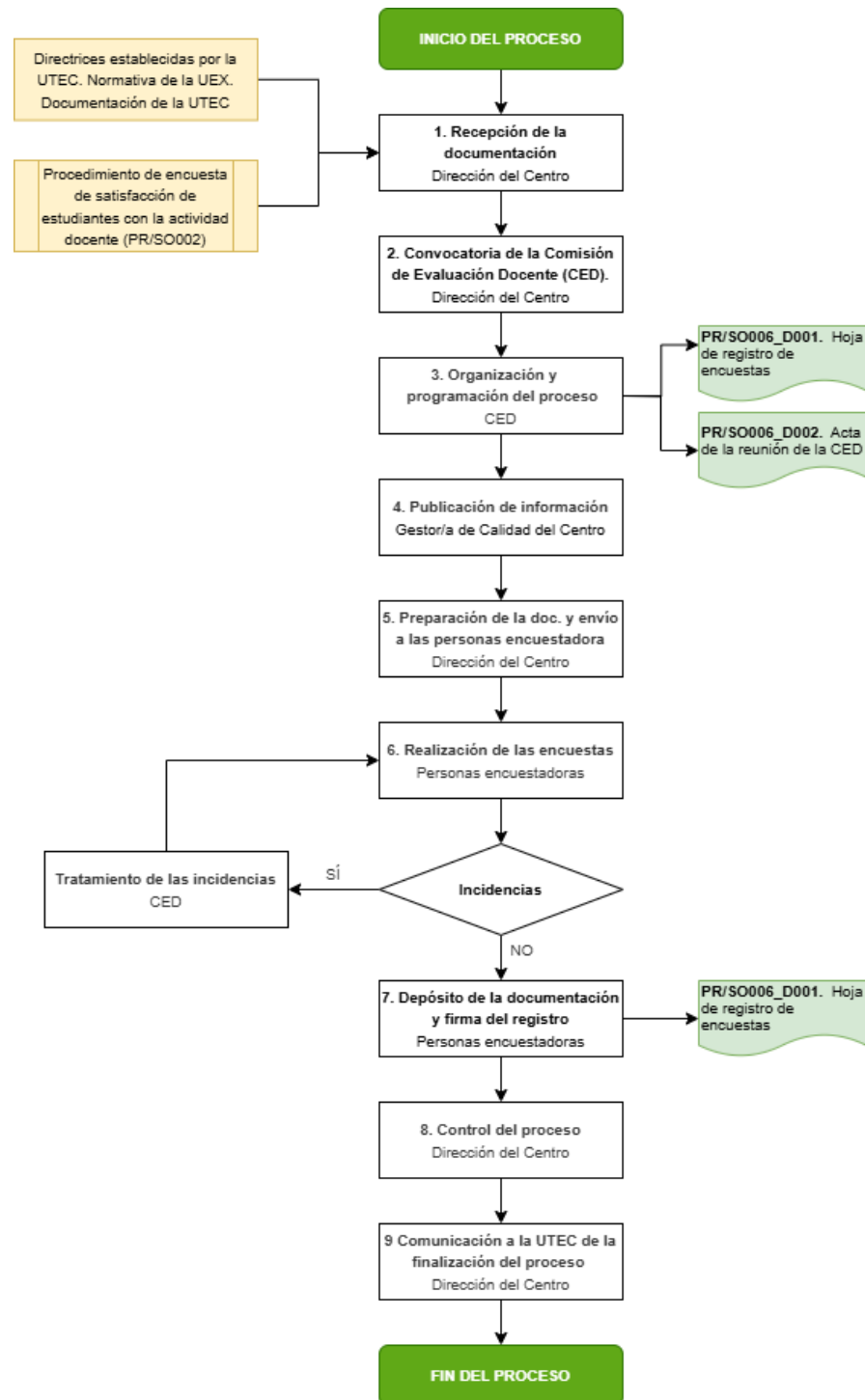
PR/SO006_CUMe_D01: Hoja de registro de las encuestas UEx

PR/SO006_CUMe_D2: Acta de la reunión de la Comisión de Evaluación Docente.

Código Seguro De Verificación	nTkNFti9NAH+q4pXqFA8BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gallego Bacas - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	03/06/2025 12:09:52
	María Aurora Herrero Olea	Firmado	03/06/2025 12:05:48
	Juan Carlos Peguero Chamizo - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	03/06/2025 11:41:21
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/nTkNFti9NAH+q4pXqFA8BQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



8. DIAGRAMA



Código Seguro De Verificación	nTkNFTi9NAH+q4pXqFA8BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gallego Bacas - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	03/06/2025 12:09:52
	María Aurora Herrero Olea	Firmado	03/06/2025 12:05:48
	Juan Carlos Peguero Chamizo - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	03/06/2025 11:41:21
Observaciones	Página 7/8		
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/nTkNFTi9NAH+q4pXqFA8BQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON LA ACTIVIDAD DOCENTE EN EL CUMe		
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: PR/SO006_CUMe	

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento del cumplimiento de este procedimiento corresponde a la Dirección y a la Comisión de Evaluación Docente (SAIC), quienes, al finalizar el proceso, propondrán, si procede, la modificación de algún aspecto relacionado con la encuesta.

La Comisión de Evaluación Docente de Centro será la encargada de realizar la evaluación de los resultados del procedimiento de encuestas.

La CEDC utilizará para realizar el análisis de resultados de las encuestas UEx los siguientes indicadores:

- % de asignaturas evaluadas sobre el total de asignaturas impartidas en las titulaciones oficiales del centro.
- % de profesores evaluados sobre el total de profesores que impartieron docencia en el centro durante el curso evaluado.
- Número de incidencias recogidas.

10. ARCHIVO

Los archivos generados en el proceso son los que se detallan a continuación, indicando el formato en que se recogen, responsable de su custodia y tiempo de conservación.

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo conservación
PR/SO006_CUMe_D01: Hoja de registro de las encuestas UEx	Papel	Gestor/a de Calidad	1 año
PR/SO006_CUMe_D02: Acta de la reunión de la CED	Papel / digital	Gestor/a de Calidad	Indefinido

11. HISTÓRICO DE CAMBIOS

Tabla resumen en la que se describen tres columnas relativas a la edición, la fecha de modificación y el motivo resumido en cada una de ellas.

Edición	Fecha	Modificaciones realizadas
1º	2014	Versión inicial
1.1	2016	Inclusión de Plantilla de documentos D05 y D06
2º	22-02-2022	Adaptar el proceso a las nuevas normativas de Evaluación
3º	30-05-2025	Adecuar el proceso y eliminar la realización de las encuestas de satisfacción del CUMe. Eliminar los documentos D03, D04, D05 y D06

Código Seguro De Verificación	nTkNfti9NAH+q4pXqFA8BQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gallego Bacas - U00200019 Centro Universitario de Mérida		Firmado	03/06/2025 12:09:52
	María Aurora Herrero Olea		Firmado	03/06/2025 12:05:48
	Juan Carlos Peguero Chamizo - U00200019 Centro Universitario de Mérida		Firmado	03/06/2025 11:41:21
Observaciones			Página	8/8
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/nTkNfti9NAH+q4pXqFA8BQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

